

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

ACTA DE ADMISIBILIDAD, EVALUACION Y CALIFICACION DE LA OFERTA Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 001-2024-MDPL/CS PRIMERA CONVOCATORIA

CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE BIENES, PARA LA ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS DE INSUMOS DEL PROGRAMA DE VASO DE LECHE PARA LOS BENEFICIARIOS DEL DISTRITO DE PUEBLO LIBRE - PROVINCIA DE HUAYLAS - ANCASH - PERIODO FISCAL 2024

En, el Distrito de Pueblo Libre, a los 18 días del mes de marzo del año 2024, en la oficina de la Unidad de Abastecimiento, Logística y Control Patrimonial de la Municipalidad Distrital de Pueblo Libre, a las 8:00 horas con 30 minutos, se reunieron los integrantes del comité de selección designados mediante **RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL 078-2024-MDPL-GM**, de fecha 01 de marzo del año 2024, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 001-2024-MDPL/CS PRIMERA CONVOCATORIA**, cuyo objeto de convocatoria es **CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE BIENES, PARA LA ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS DE INSUMOS DEL PROGRAMA DE VASO DE LECHE PARA LOS BENEFICIARIOS DEL DISTRITO DE PUEBLO LIBRE - PROVINCIA DE HUAYLAS - ANCASH - PERIODO FISCAL 2024**, a fin de otorgar la Admisión, Evaluación y Calificación de la Oferta y Otorgamiento de la Buena Pro.

VALOR ESTIMADO: S/ 192,000.00

1. PRESENTACION Y APERTURA DE OFERTAS.

Se procedió a verificar el registro de participantes en la plataforma del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE.

1.1. Registro de Participantes:

A continuación, se detalla el registro de participantes:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	Proveedor con RUC	20530880746	AGROINDUSTRIA LA PERLA DEL HUASCARAN S.R.L.	06/03/2024	Válido
2	Proveedor con RUC	20533610995	BIENES Y SERVICIOS SAN SEBASTIAN E.I.R.L.	05/03/2024	Válido
3	Proveedor con RUC	20609326914	GRUPO CONSOR S.A.C.	05/03/2024	Válido
4	Proveedor con RUC	20610478329	INVERSIONES MARYSA S.A.C.	06/03/2024	Válido

1.2. Presentación de Propuesta:

A continuación, se detalla los participantes que presentaron su propuesta:

Presentación de ofertas/expresión de interés

Entidad convocante :	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO LIBRE - HUAYLAS
Nomenclatura :	AS-SM-1-2024-MDPL/CS-1
Nro. de convocatoria :	1
Objeto de contratación :	Bien
Descripción del objeto :	ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS DE INSUMOS DEL PROGRAMA DE VASO DE LECHE PARA LOS BENEFICIARIOS DEL DISTRITO DE PUEBLO LIBRE - PROVINCIA DE HUAYLAS - ANCASH - PERIODO FISCAL 2024

Nro. ítem	Descripción del ítem	RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	LECHE EVAPORADA ENTERA EN PRESENTACION TARRO DE 410 GR	20530880746	AGROINDUSTRIA LA PERLA DEL HUASCARAN S.R.L.	14/03/2024	21:49:47	Electronico
2	HOJUELA DE AVENA CON QUINUA PRECOCIDA ENRIQUECIDA CON VITAMINAS Y MINERALES EN BOLSAS DE 1 KL	20530880746	AGROINDUSTRIA LA PERLA DEL HUASCARAN S.R.L.	14/03/2024	21:49:47	Electronico

En la apertura electrónica de la oferta técnica, el comité de selección verifica la presentación de los documentos requeridos en la sección específica de las bases de conformidad con el artículo 90 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos de los documentos obligatorios referidos en las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

1.3. Oferta Técnica: Admisibilidad.

ITEM I LECHE EVAPORADA ENTERA X 410 GR.

A. DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA	POSTORES
	a) AGROINDUSTRIA LA PERLA DEL HUASCARAN S.R.L.
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	Si cumple
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	Si cumple
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	Si cumple
d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	Si cumple

A. DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA	POSTORES
	a) AGROINDUSTRIA LA PERLA DEL HUASCARAN S.R.L.
e) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	No corresponde
f) El precio de la oferta en SOLES . Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6 .	Si cumple
g) Copia simple del Registro Sanitario vigente del producto ofertado, expedido por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, según los artículos 102 y 105 del Decreto Supremo N° 007-98-SA, que aprueba el Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas y sus modificatorias. (Para el caso de alimentos elaborados industrialmente).	Si cumple
h) Copia simple del Certificado de Validación Técnica Oficial del Plan HACCP vigente o Resolución Directoral que la otorga, emitida por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, a nombre del fabricante, de conformidad con el artículo 58-A del Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas, aprobado por Decreto Supremo N°007-98-SA, modificado por Decreto Supremo N°004-2014-SA y conforme la Resolución Ministerial N° 449-2006/MINSA, que aprueba la “Norma Sanitaria para la Aplicación del Sistema HACCP en la Fábrica de Alimentos y Bebidas”. (Para el caso de alimentos elaborados industrialmente).	Si cumple
i) Copia del Certificado de Conformidad, Calidad o de Inspección de Lote o prototipo del producto ofertado, emitido por un Organismo de Certificación de Productos o de Inspección de Lote acreditado ante el INACAL, o en su defecto, Declaración Jurada acreditando el cumplimiento de las características Microbiológicas, Físico Químicas, del producto ofertado. El referido documento también servirá para efectos de acreditar el factor de evaluación Mejoras a los Valores Nutricionales	Si cumple
j) Copia simple y legible del certificado de inspección y evaluación técnico productiva de planta a nombre del fabricante ; emitido por un Organismo de Inspección acreditado ante INACAL, bajo el alcance de los siguientes documentos normativos como mínimo: D.S. N° 007- 98-SA “Reglamento Sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas.	Si cumple
i) Copia simple del Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura (BMP) , emitido por un Organismo de Inspección Acreditado ante INACAL-DA a nombre del Fabricante, vigente a la fecha de presentación de ofertas. Debe hacer referencia que se ha inspeccionado el producto objeto del procedimiento de selección o la línea de producción de productos lácteos esterilizados (leches evaporadas).	Si cumple
n) Copia de la Certificación de Principios Generales de Higiene del Codex Alimentarius (PGH) del establecimiento para el almacenamiento de alimentos no perecibles destinados al consumo humano a nombre del postor, en concordancia con la norma sanitaria para el Almacenamiento de Alimentos Terminados destinados al consumo humano, aprobado por R.M. N° 066-2015/MINSA. Otorgado por DIGESA.	Si cumple
p) Copia del certificado de origen y componentes nacionales, o en su defecto Declaración Jurada de porcentaje de componentes nacionales que utiliza en la elaboración del producto ofertado, siendo que dicho porcentaje no podrá ser menor al 90% en cumplimiento del artículo 2° de la Ley N° 27712 que modifica el numeral 4.1 del artículo 4° de la Ley 27470.	Si cumple
RESULTADO	ADMITIDA

HOJUELAS DE AVENA, QUINUA, PRECOCIDAS ENRIQUECIDA CON VITAMINAS Y MINERALES

B. DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA	POSTORES
	a) AGROINDUSTRIA LA PERLA DEL HUASCARAN S.R.L.
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	Si cumple
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	Si cumple
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	Si cumple
d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	Si cumple
e) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	No corresponde
f) El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6.	Si cumple
q) Copia simple del Registro Sanitario vigente del producto ofertado, expedido por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, según los artículos 102 y 105 del Decreto Supremo N° 007-98-SA, que aprueba el Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas y sus modificatorias. (Para el caso de alimentos elaborados industrialmente).	Si cumple
r) Copia simple del Certificado de Validación Técnica Oficial del Plan HACCP vigente o Resolución Directoral que la otorga, emitida por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, a nombre del fabricante, de conformidad con el artículo 58-A del Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas, aprobado por Decreto Supremo N°007-98-SA, modificado por Decreto Supremo N°004-2014-SA y conforme la Resolución Ministerial N° 449-2006/MINSA, que aprueba la “Norma Sanitaria para la Aplicación del Sistema HACCP en la Fábrica de Alimentos y Bebidas”. (Para el caso de alimentos elaborados industrialmente).	Si cumple
s) Declaración Jurada suscrita por el representante legal del postor, indicando si es fabricante o distribuidor y, en caso sea distribuidor, debe presentar una carta original de compromiso, emitida por el fabricante a nombre de la Entidad, donde conste que en caso de ganar la buena pro, se atenderá con el producto ofertado durante toda la relación contractual. para garantizar el abastecimiento periódico y regular de los productos	Si cumple
t) Copia del Certificado de Conformidad, Calidad o de Inspección de Lote del producto ofertado, emitido por un Organismo de Certificación de Productos o de Inspección de Lote o prototipo acreditado ante el INACAL, o en su defecto Declaración Jurada acreditando el cumplimiento de las características Microbiológicas, Físico Químicas, Organolépticas y Toxicológicas del producto ofertado. El referido documento también servirá para efectos de acreditar el factor de evaluación Mejoras a los Valores Nutricionales.	Si cumple
v) copia simple y legible del certificado de inspección y evaluación técnico productiva de planta a nombre del fabricante y con valor oficial ; emitido por un Organismo de Inspección acreditado ante INACAL, bajo el alcance de los siguientes documentos normativos como mínimo: RESOLUCION MINISTERIAL N° 451-2006/MINSA “Norma Sanitaria para la Fabricación de Alimentos a Base de Granos y Otros, Destinados a Programas Sociales de Alimentación”, D.S. N° 007- 98-SA “Reglamento Sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas. Tal certificado deberá contener el flujograma de producción que permita verificar el cumplimiento de las etapas productivas contenidas en los artículos: Artículo 23°.- Selección, clasificación, Artículo 24°.- Proceso de despedrado, Artículo 25°.- Proceso de escarificado, Artículo 26°.-Proceso de eliminación de saponinas, Artículo 27°.-Proceso de secado, Artículo 28° - Proceso de precocción o cocción, Artículo 29°.- Proceso de laminado, y Artículo 30°.- Proceso de molienda de la Resolución Ministerial N° 451-2006/MINSA.	Si cumple
w) Copia simple y legible del certificado de inspección de buenas prácticas de manufactura (incluye fábrica, almacenes y transporte) a nombre del fabricante y con valor oficial ; emitido por un Organismo de Inspección acreditado ante INACAL, bajo el alcance de los siguientes documentos normativos como mínimo: D.S. N° 007-98-SA “Reglamento sobre vigilancia y control sanitario de alimentos y bebidas”, D.S. 038-2014-SA MODIFICATORIA ART. 119., Resolución Ministerial No 451-2006/MINSA “Norma sanitaria para la fabricación de alimentos a base de granos y otros, destinados a programas sociales de alimentación”. Resolución Ministerial N° 860-2007/MINSA que modifica el art. 12° de la R.M. N° 451- 2006/MINSA. Deben hacer referencia que para su emisión ha sido inspeccionado el proceso productivo de fabricación, almacenamiento y transporte de alimentos a base de granos y otros destinados a programas sociales de alimentación: línea de productos crudos precocidos que requieren cocción.	Si cumple

B. DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA	POSTORES
	a) AGROINDUSTRIA LA PERLA DEL HUASCARAN S.R.L.
y) Copia del Certificado OFICIAL de la Aplicación del sistema HACCP , emitido por un Organismo de Inspección Acreditado ante INACAL-DA a nombre del fabricante, de conformidad con el artículo 58-A del Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas, aprobado por Decreto Supremo N°007-98-SA, modificado por Decreto Supremo N°004-2014-SA, RESOLUCION MINISTERIAL N° 451-2006/MINSA "Norma Sanitaria para la Fabricación de Alimentos a Base de Granos y Otros, Destinados a Programas Sociales de Alimentación", y conforme la Resolución Ministerial N° 449-2006/MINSA, que aprueba la "Norma Sanitaria para la Aplicación del Sistema HACCP en la Fábrica de Alimentos y Bebidas". (Para el caso de alimentos elaborados industrialmente). línea de productos crudos precocidos que requieren cocción.	Si cumple
z) Copia Copia de la Autorización Sanitaria de Establecimiento dedicado al Procesamiento Primario de Alimentos Agropecuarios y Piensos emitidos por el SENASA a través de sus Direcciones Ejecutivas a nivel nacional, emitido a nombre del fabricante, evidenciando que se ha cumplido con la inspección del proceso por el que se verifica el procesamiento primario de mínimo: limpiado y seleccionado: de avena, quinua en cumplimiento de las Buenas Prácticas de Producción e Higiene.	Si cumple
bb) Copia simple y legible del CERTIFICADO DE INSPECCIÓN DE LUMINOSIDAD a nombre del fabricante, vigente a la fecha de presentación de ofertas; emitido por un Organismo de Inspección acreditado ante INACAL, bajo el alcance del D.S. N° 007-98-SA "REGLAMENTO SOBRE VIGILANCIA Y CONTROL SANITARIO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS". Deben hacer referencia que para su emisión ha sido inspeccionado el producto alimenticio requerido o el proceso productivo de fabricación y almacenamiento de alimentos a base de granos y otros destinados a programas sociales de alimentación (línea de productos crudos, deshidratados y precocidos que requieren cocción).	Si cumple
dd) Copia del certificado de origen y componentes nacionales, o en su defecto Declaración Jurada de porcentaje de componentes nacionales que utiliza en la elaboración del producto ofertado, siendo que dicho porcentaje no podrá ser menor al 90% en cumplimiento del artículo 2° de la Ley N° 27712 que modifica el numeral 4.1 del artículo 4° de la Ley 27470.	Si cumple
RESULTADO	ADMITIDA

2. EVALUACION Y CALIFICACION DE LAS OFERTAS ADMITIDAS:

2.1. Evaluación:

Luego de la Admisibilidad, se procede con la Evaluación de los postores Admitidos y se tomará en lo indicado en el numeral 74.2 del artículo 74 del Reglamento y las Bases.

ITEM I : LECHE EVAPORADA ENTERA X 410 GR		
Evaluación Económica		Postor
		AGROINDUSTRIA LA PERLA DEL HUASCARAN S.R.L.
FACTORES		Puntos
A.	PRECIO	50
B.	VALORES NUTRICIONALES	06
C.	CONDICIONES DE PROCESAMIENTO	12
D.	PORCENTAJE DE COMPONENTES NACIONALES	05
E.	PREFERENCIA DE LOS CONSUMIDORES BENEFICIARIOS	02
Total Puntaje		75

ITEM II : HOJUELAS DE AVENA Y QUINUA PRECOCIDAS ENRIQUECIDA CON VITAMINAS Y MINERALES	
	Postor

Evaluación Económica		AGROINDUSTRIA LA PERLA DEL HUASCARAN S.R.L.
B.	VALORES NUTRICIONALES	08
C.	CONDICIONES DE PROCESAMIENTO	09
D.	PORCENTAJE DE COMPONENTES NACIONALES	03
E.	PREFERENCIA DE LOS CONSUMIDORES BENEFICIARIOS	02
G.	SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y SOCIAL	02
H.	INTEGRIDAD EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	01
Total Puntaje		25

De la Evaluación se procede a realizar el cálculo del puntaje total del postor:

Postor 01: AGROINDUSTRIA LA PERLA DEL HUASCARAN S.R.L.

Puntaje Total = (Puntaje)

Puntaje Total = 100 Puntos.

Orden de prelación de la Oferta: 01

2.2. Calificación de la oferta:

Luego de culminada la evaluación, el comité de selección califica a los postores que obtuvieron el primer y segundo lugar, según el orden de prelación, verificando que cumplan con los requisitos de calificación detallados en el numeral 3.2 del Capítulo III de la sección específica de las bases.

Requisitos de Calificación		Postor
		AGROINDUSTRIA LA PERLA DEL HUASCARAN S.R.L.
A.	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	Cumple
RESULTADO		CALIFICA

De los descrito en los cuadros, se concluye que:

A) La propuesta presentada por:

- **AGROINDUSTRIA LA PERLA DEL HUASCARAN S.R.L.**, se declara **calificada**.

OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

El presidente de comité de selección informa sobre la calificación y evaluación de las ofertas, previstos en las bases integradas, de acuerdo a los cuadros en línea arriba después de aplicar las fórmulas correspondientes.

Por las razones expuestas en la presente acta, se determina **Otorgar la Buena Pro** en Aplicación al Art 76°, 63° y 64° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y su modificatoria al postor: **AGROINDUSTRIA LA PERLA DEL HUASCARAN S.R.L.**, con RUC No 20530880746, con su precio de la oferta de **S/ 192,000.00 (Ciento Noventa y Dos Mil con 00/100 soles)**, incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del bien a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

Los integrantes del comité de selección levantan la sesión privada, siendo las 10:00 Horas con 15 Minutos del día Lunes 18 de marzo del 2024, y aprobación del acta, suscribiéndose en señal de conformidad.

DEBIDAMENTE FIRMADO EN ORIGINAL

MANUEL ANGEL VEGA HUERTA
Presidente Titular

GODOFREDO ELEAZAR FABIAN VALERIO
Primer Miembro Titular

JUAN ELISEO SAAVEDRA ALVAREZ
Segundo Miembro Titular